

Quillota, 14 de Enero de 2019.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 467/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°04 de 03 de Enero de 2019 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 14 de Enero de 2019, mediante el cual solicita autorizar confección de Decreto Alcaldicio, para devolución de dinero por arriendo de tierra no ocupado ubicado en San Rafael N°142 del contribuyente **GUILLERMO PALMA CABRERA**, RUT [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] quien con fecha 20 de Diciembre de 2018, según boletín N°402387 canceló la suma de \$33.847.- por arriendo de 2 años tierra para sepultación de Sofía Palma Cabrera Q.E.P.D., pero al día siguiente se generó cupo en [REDACTED] por lo cual optaron por arrendar nicho en vez de tierra. Por lo anterior se solicita devolución por el monto total de \$33.847.-;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de **GUILLERMO PALMA CABRERA**, de 26.12.2018, en la que solicita devolución de dinero por arriendo de tierra no ocupada en [REDACTED];
4. ORD. N°03 de 03 de Enero de 2019 de Administrador Cementerio Municipal a Jefa Presupuesto;
5. Orden de Ingreso Municipal Folio N°402387 de 20.12.2018;
6. Orden de Ingreso Municipal Folio N°402522 de 21.12.2018;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000338 de 09 de Enero de 2019;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a devolver. la suma de \$33.847.-, a **GUILLERMO PALMA CABRERA**, [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]

SEGUNDO: ADOPTEN el Director de Administración y Finanzas y el Administrador del Cementerio Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Administración y Finanzas 3. Interesada 4. Presupuesto 5. Tesorería Municipal 6. CEMENTERIO MUNICIPAL 7. Secretaria Municipal

LMG/PEA/maom.-